



FEDERICO J. MANCERA VALENCIA *
HAYDEE PARRA ACOSTA **

▼ QUEHACER EDUCATIVO

Inclusión y equidad en la educación superior

EL CASO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Resumen

Los cambios surgidos en los derechos humanos repercuten internacionalmente en el diseño y desarrollo de diversas políticas públicas. En el caso de la educación superior, su impacto es innegable. La Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), en su política educativa ha planeado desarrollar cambios sustanciales para la consideración de criterios de inclusión y equidad educativa para atender la diversidad cultural y las capacidades diferentes, de los estudiantes que se incorporan a la UACH. Se pone a consideración el análisis y avances en esta temática.

Palabras clave: Diversidad, multi e interculturalidad, derechos humanos, equidad e inclusión, educación superior.

Summary

Changes in human rights have an international impact on the design and development of various public policies. In the case of higher education, its impact is undeniable. The Autonomous University of Chihuahua (UACH), in its educational policy has planned to develop substantial changes for the consideration of inclusion criteria and educational equity, to address the cultural diversity and the different abilities of the students who join the UACH. The analysis and the advances in this subject are exposed.

Keywords: Diversity, multiculturalism, interculturality, human rights, equity and inclusion, higher education

* Profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia

** Docente investigadora de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



La diversidad y los derechos humanos: retos universitarios

La educación superior inclusiva es uno de los retos de la sociedad actual y de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH). Así mismo, el reconocimiento de la diversidad como valor social y como parte de la actualización de los derechos humanos considera fundamental en la formación de los estudiantes, la construcción y aplicación del conocimiento desarrollado en la universidad.

La formación en derechos humanos no es una materia exclusiva de la generación de conocimiento del área del derecho, sino una formación imprescindible para que la futura actividad profesional de los estudiantes, docentes y administrativos universitarios, orienten sus acciones desde la responsabilidad social con enfoque de derechos humanos.

Los Derechos Humanos (DH) implican valores, actitudes y leyes particulares; a través de ellos se busca garantizar el respeto de la dignidad de todo ser humano, y tienen como finalidad proteger el desarrollo de la integridad, así como promover el bienestar, el progreso social y una convivencia armónica entre individuos, grupos y naciones.

En el caso de México, este discurso es legitimado por distintas acciones positivas a nivel internacional y ha ido incorporándose desde la educación formal tanto en la educación básica hasta la superior.

Para ello hay que comprender que los derechos humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios, por lo que es posible encontrar clasificaciones realizadas con base en su origen, su contenido, o bien, atendiendo a la materia a la que se refieren. Dichas clasificacio-

nes han sido elaboradas por los tratadistas con un propósito pedagógico y en ellas se habla de distintas generaciones de derechos humanos en razón al momento histórico en que surgieron o fueron reconocidos por los Estados. Así, podemos encontrar distintas clasificaciones, pues hay autores que hablan hasta de una tercera y cuarta generación de derechos humanos (Alexy, 1993; Cottom, 2010; Witker, 2011,) pero la clasificación más común es la siguiente:

1. Los de Primera Generación, serían los derechos civiles y políticos vinculados con el principio de libertad. Estos derechos entrarían dentro de los llamados negativos, pues exigirían de los poderes públicos su inhibición y no injerencia en la esfera privada.

2. La Segunda Generación de Derechos, serían los económicos, sociales y culturales, los cuales estarían vinculados con el principio de igualdad. En este caso, este tipo de derechos serían los llamados positivos, pues para su realización exigirían la intervención de los poderes públicos por medio de prestaciones y servicios públicos. Aquí se vinculan los cambios y acciones específicas en educación.

3. La Tercera Generación de Derechos, se vinculan con la solidaridad, es decir que el elemento que los unificaría sería su incidencia en la vida de todos en escala universal, por lo que su aplicación implicaría la vinculación de acciones en todo el planeta. En el contenido de los derechos humanos de tercera generación encontramos los siguientes derechos:

- i. la autodeterminación,
- ii. la independencia económica y política,
- iii. la identidad nacional y cultural,
- iv. la paz,

- v. la cooperación internacional y regional,
- vi. la justicia internacional,
- vii. el derecho a un medio ambiente sano,
- viii. el patrimonio común de la humanidad,
- ix. el derecho al desarrollo que permita una vida digna.

De esta manera la formación, la investigación y la construcción del conocimiento universitario, de la educación superior en general, no están ajenas a estos principios del desarrollo humano. Cada profesionista egresado debe mostrar en sus competencias profesionales, estos principios. A lo que tampoco están exentos ningún docente e investigador, ni personal administrativo universitario.

Así desde la perspectiva de los Derechos Humanos, entra en juego la construcción de una universidad inclusiva, reto que impone la diversidad de la sociedad actual. La diversidad entonces es parte fundamental del reconocimiento humano y su derecho. Por eso la diversidad como valor social, es uno de los determinantes del ajuste de indicadores de desarrollo de la calidad educativa universitaria.

Esto tiene implicaciones múltiples, requiere de mayores inversiones y esfuerzos intelectuales, operativos y administrativos para la Universidad. Son significativos principalmente para la población universitaria estable, es decir, principalmente para los docentes-investigadores y administrativos universitarios, que para hoy en día, las oportunidades de personas con distintas capacidades y de distintos orígenes étnicos tienen la manera de asistir a estos espacios académicos de educación superior. Las oportunidades y nuevas generaciones acceden a este ámbito educativo.

De tal manera que el aprendizaje universitario no sólo es de los jóvenes, sino principalmente de los docentes-investigadores y administrativos de la UACH al atender la diversidad.

La diversidad: la interculturalidad como potencia y oportunidad universitaria

La interculturalidad, está vinculada sin duda a la noción de diversidad, a la inequidad social, económica y epistemológica. Su presencia en el mundo, principalmente en las fronteras internacionales, donde las desigualdad política y socioeconómica, repercuten directamente en los procesos educativos, pero también en la salud y en el medioambiente, entre otros. No ha sido fácil tocar estos temas, y tampoco verificar su discusión profunda en los diferentes niveles educativos.

En el contexto del norte de México y en especial del Estado de Chihuahua, la consideración territorial e histórica que impuso el itinerario Camino Real de Tierra Adentro (CRTA), trajo consigo matices divergentes al resto del país. El itinerario es aun hoy la vía de posibilidades multi e interculturales, de intercambios comerciales y culturales, de flujos migratorios, sendero de múltiples experiencias humanas, que con el tiempo lograron asentarse o bien en ser nómadas estacionales en las poblaciones de la frontera y de los asentamientos del propio CRTA.

La interculturalidad y la multiculturalidad no es un problema exclusivo de los pueblos originales, es un problema y al mismo tiempo un principio básico para la comprensión de la diversidad humana en nuestro país (Mancera-Valencia: 2016a) y en nuestra perspectiva de pensar hoy una educación superior distinta.



Esta idea puede parecer simple y de sentido común, pero encierra una profundidad y una lógica que cuestiona nuestras percepciones acerca del tema de reflexión que estos autores ponen a nuestra consideración. Y no es problema de los pueblos originales porque la mayoría de las veces, las reflexiones que se elaboran sobre la inter y multiculturalidad se debaten en los centros académicos, en instituciones educativas, o agencias gubernamentales que se crearon y existen fuera de los pueblos originales. Por lo tanto, esas elaboraciones o categorías no emergen de las necesidades, condiciones o situaciones que viven las poblaciones o grupos de personas que serán considerados, controlados, o etiquetados a partir de ellas. Sin embargo, las estructuras institucionales o las explicaciones teóricas sobre esas poblaciones que son diferentes son diseñadas por otros y otras que no son parte de esas poblaciones (Huerta-Chales, 2016).

En otras palabras, pudiera decirse que el problema de la interculturalidad y del multiculturalismo es de aquellos que no tienen la capacidad de ser humildes frente al otro u otra que comparte el mundo con ellos, que les falta la más mínima duda o curiosidad epistemológica (Freire, 1997) para reconocerse como diferente ante esos otros y otras que tienen formas de interacción y conocimientos construidos ancestralmente y que eran habitantes de este mundo antes que ellos (Huerta-Charles, 2016).

En ese sentido, hablar de interculturalidad desde el posicionamiento del que no tiene la más mínima duda epistemológica de que es el otro, transforma la interculturalidad y el multiculturalismo en un proceso controlador y prescriptivo, que aparentemente solucionará

los problemas de los pueblos originales, pero que ignora de antemano la propia sabiduría, conocimientos construidos (epistemologías locales-regionales) y la cultura misma que esos pueblos tienen (Huerta-Charles, 2016; Mancera-Valencia, 2016b).

Sin embargo, aún y cuando las elaboraciones teóricas de la interculturalidad son, como lo mencionamos anteriormente, elaboradas fuera de los grupos oprimidos existen; grupos de académicos que buscan comprometerse con la defensa de esos grupos, de los que son diferentes, y sus construcciones de la inter y multiculturalidad tienden a reconocer que ellos y ellas son otros y otras diferentes también, y que hasta pueden ser y estar analizando las condiciones opresivas siendo parte de esos grupos (Huerta-Charles, 2016). Esta complejidad del conocimiento sociocultural es parte del diálogo entre conceptos que parecen antagónicos pero que son complementarios entre ellos: heterogeneidad/homogeneidad, consecuencia de las múltiples concatenaciones y articulaciones que tienen implicado, el análisis de la ética universalista y el relativismo moral, donde se ponen en cuestión el reconocimiento o no de principios o normas específicas que impactan en temas fundamentales como el reconocimiento a la pluralidad cultural, el multiculturalismo o relaciones transculturales, también, el factor de dependencia jurídica-igualitaria de todos los diferentes que residen en un territorio, es decir, los principios que norman la relación entre distintas culturas (Mancera-Valencia: 2016a).

Esta transformación de la sociedad y de sus necesidades fundadas en la diversidad, requieren de posiciones creativas, innovadoras e inéditas en el trabajo académico universitario, centrado en la investigación y en la docencia.

Es por ello que la UACH ante el incremento de población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad social dividido en dos grandes áreas: estudiantes indígenas y estudiantes con alguna discapacidad; se ve inmersa en un proceso de actualización y de creatividad en la gestión y administración del seguimiento tutorial de su estudiantado por parte de sus docentes de manera constante y permanente.

Los docentes-investigadores de la UACH están frente a la dinámica de la diversidad, manifestada en los terrenos de la interculturalidad, cada una de sus unidades académicas encuentran experiencias nuevas, procesos sociales singulares fundados en diversidad que requiere estar involucrado en la producción intelectual, en las prácticas de docencia, como en la construcción del conocimiento:

La inter y multiculturalidad deben ser construcciones sociales que desde enfoques teóricos diversos mantengan una lucha a favor de las poblaciones que han sido históricamente marginadas y que por la diversidad que representan, por ser aparentemente “diferentes” –aún y cuando quien los denomina “diferentes” supone tiene el poder de decidir sobre ellos y ellas– son temidos, rechazados, marginados, y consecuentemente excluidos del acceso a muchos de los bienes sociales de la sociedad. Por lo tanto, la inter y multiculturalidad no deben permitir que solamente se les ubique con posiciones liberales, inocentes y apolíticas, que se enfocan solamente a “entender” las necesidades de los grupos oprimidos (Kincheloe y Steinberg, 1997). Deben seguir buscando una perspectiva crítica a favor de los que son oprimidos y marginados (Steinberg, 2001; 2009). Deben evitar, como lo dicen McLaren y Ryoo (2012) y Willinsky (2012), que se siga multiculturalizando

al capitalismo salvaje que vivimos en nuestra sociedad; ese capitalismo que originalmente nos separa en clases y categorías de los que tienen y los que no, dándole el derecho a unos de definir a los otros como diferentes, haciendo que la gran mayoría de la población mundial, los que no tienen, sean definidos por los muy pocos que sí tienen (Huerta-Charles, 2016).

Desde estos criterios, la actualización del docente universitario en la atención de los estudiantes en general y en condiciones de vulnerabilidad con diversidad cultural y con diversas discapacidades, requieren de un proceso formativo por competencias para, que sean capaces de identificar, promover, posibilitar diversas condiciones para alcanzar una inclusión fundada en los derechos humanos y culturales, que demandan las inercias globales y locales, para impulsar y gestar universidades abiertas y cambiantes y fundada en un humanismo crítico y progresista. El conocimiento y atención de los docentes universitarios a estos sectores, requieren de competencias teóricas y conceptuales del ámbito jurídico internacional como nacional de los derechos humanos, que influyen en la transformación de las políticas públicas en general y en particular de la educación superior.

La Universidad por lo tanto, debe potenciar y demostrar su capacidad académica e intelectual frente al tema de la inclusión, de la equidad de la interculturalidad en que se gesta. Por eso pensar en la integración de los temas de inclusión, equidad e interculturalidad, y diversidad; en la investigación, en las líneas generadoras y aplicación de conocimiento, en la docencia y la tutoría que desarrollan las facultades y cuerpos académicos, es tener intención de desarrollar tomar un liderazgo en el análisis y debate de



asumir la diversidad humana y su desarrollo en Chihuahua.

Avances en la UACH

La UACH ante su claridad humanista, se adhiere a los principios de los derechos humanos. También contribuye al Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) que prevé entre sus objetivos: la formación integral de todos los grupos de la población así como mayor cobertura con inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. (SEP, 2013).

Para contribuir a ello, la universidad oferta una educación de calidad con equidad y pertinencia, donde la diversidad se manifiesta en procesos interculturales. Orienta los procesos formativos a la formación integral como desarrollo humano de todos sus estudiantes, donde existen todas las posibilidades, sin distingo de ideología, etnia, discapacidad, lenguajes, preferencial sexual, entre otros. Esto mediante el desarrollo de competencias, interculturales, que contribuyan no sólo a su formación profesional, sino además a una sólida formación laboral, para que se desempeñen como ciudadanos éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia y el reconocimiento y valoración de la diversidad humana. Algunos autores como Edgar Morín (2001), sugieren el retorno al humanismo postulando que para evitar una tercera hecatombe en el planeta es necesario cambiar la conciencia, la condición humana, poner una nueva humanidad en marcha.

Ello implica ofrecer las mismas oportunidades de acceso y dar seguimiento a su trayectoria

académica de los estudiantes. Asimismo, promover la participación en el desarrollo de proyectos académicos y sociales que contribuyan al bienestar estudiantil, con apoyos financieros y educativos apropiados para aquellos que provengan de comunidades pobres y marginadas (UNESCO, 2009).

La UACH contiene invariablemente un compromiso social, promueve una educación inclusiva para la formación de profesionales, científicos, tecnólogos y humanistas altamente competentes a nivel nacional e internacional y poseedores de los valores de: justicia, equidad, tolerancia, solidaridad y el respeto por la diversidad y los derechos humanos (PDU, 2013). Esto a través de diversos programas: Programa de Atención Integral a Estudiantes que presta servicios de salud a través del Carnet de la Salud y Tutorías. Asimismo, destaca el Programa de Atención a Estudiantes Indígenas creado en el 2006, el cual a partir del 2016 forma parte de la Unidad de Inclusión y Equidad Educativa (UIEE). Todo ello para que la universidad se oriente a brindar mejores oportunidades de acceso, permanencia y egreso, a todos sus estudiantes. Así como asegurar una trayectoria escolar exitosa, que promueva un espacio de encuentro público, de intercambio cultural, de circulación de ideas, heterogéneo, de divergencias, convergencias y contradicciones entre lo político y social; buscando que los estudiantes construyan su identidad y desplieguen su potencial. Por lo que involucra una serie de acciones intencionadas y orientadas a la eliminación de las barreras que dificultan el acceso, la permanencia e impiden el aprendizaje entre las que sobresale:

1. Actualización de las políticas educativas y su correspondiente soporte normativo,

que aseguren su acceso y tránsito exitoso de todos los estudiantes.

2. Diseño de un proceso de identificación y de proyectos de generación e implementación innovadora del conocimiento que potencialicen las competencias y satisfaga las necesidades formativas e intereses de los estudiantes.

3. Actualización y/o adaptación de los planes y programas de estudio acorde a las necesidades de los estudiantes en condición de vulnerabilidad y de los que presentan aptitudes sobresalientes.

Mediante estas acciones se busca brindar a los jóvenes. La oportunidad de formarse integralmente por competencias en igualdad de condiciones. Garantizar la equidad de género, e incentivar el potencial multi e intercultural de los estudiantes, mediante el desarrollo de proyectos de generación e implementación innovadora del conocimiento, que den respuesta a problemas sociales, económicos, políticos científicos y culturales.

Es así que resulta necesario seguir fortaleciendo el trabajo académico de la UACH en el marco de atención a la diversidad étnica y a las diversas capacidades que puedan presentar los estudiantes universitarios y su inclusión en la vida académica de la educación superior. Aun la temática es pobremente desarrollada en cada una de las unidades académicas de la UACH; existen experiencias docentes valiosas, poco conocidas y elaboradas como proceso de construcción de conocimiento, y escasas experiencias en la incorporación de estos sectores estudiantiles en los ámbitos de la investigación y en la docencia.

Asimismo, requiere instaurarse en el modelo educativo de la UACH, la participación

de los jóvenes universitarios para expresar sus ideas con respecto al tema de la interculturalidad, vinculada a la discapacidad, diversidad étnica e igualdad de género. Para ello se ha posibilitado el desarrollo del Diplomado Tutorías con Enfoque de Inclusión, en donde se preparó en su primer oferta a 24 docentes tutores.

De igual forma, es necesario fortalecer y desarrollar el debate entre los docentes-investigadores de cada una de las unidades académicas, posibilitar la inclusión en los diferentes ámbitos de desarrollo académico de la universidad a personas con discapacidad y diversidad étnica. Por eso se ha considerado desde la Dirección Académica y el Departamento de Planeación e Innovación Educativa, un Programa Académico y Desarrollo en Investigación en la Diversidad, debate de la diversidad y la interculturalidad en la Universidad. Esto mediante ambientes de trabajo y de discusión en torno a este tema, que la UACH se fortalece como universidad inclusiva:

1. Creación de Seminarios Interinstitucionales,
2. Creación de Congresos, Encuentros o Simposio,
3. Conferencias en las temáticas aquí planteadas:
 - i. Identidad y Formación Universitaria
 - ii. Interculturalidad, las Ciencias y las Artes
 - iii. Desarrollo cultural y Desarrollo Económico
 - iv. Epistemología y etnoepistemologías en la salud, en las ciencias, las humanidades y las artes.
 - v. Diálogo de saberes y poscolonialidad.



- vi. Filosofía de la Diversidad: artes, ciencias y humanidades
- vii. Políticas educativas en educación superior frente a la diversidad
4. Formación de proyectos de investigación y desarrollo de tesis, por DES, Facultades y o Cuerpos Académicos.
5. Desarrollo curricular de nuevas licenciaturas, especialidades y posgrados.

Fuentes de consulta

- ALVARADO HERNÁNDEZ, V. M., Y MANJARREZ BETANCOURT, M. (2009). *La conformación de la antropoética a través de la tutoría académica en educación superior*. (El caso del posgrado). *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior*, 14(3).
- ALEXU, ROBERT (1993) *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, España. 607 pp.
- COTTOM, BOLFFY (2010) *Los derechos culturales en el marco de los derechos humanos en México*. Miguel Ángel Porrúa. México 82 pp.
- FERNÁNDEZ, A. C. (2017) *Educación inclusiva en las instituciones de educación superior: narrativas de estudiantes con discapacidad*. *Revista Española de Discapacidad (REDIS)*, 5(1), 43-61.
- FREIRE, P. (1997) *Pedagogía de la autonomía: Saberes necesarios para la práctica educativa*. México, DF: Siglo XXI.
- HUERTA-CHARLES, LUIS (2016) *Prólogo: Inter y Multiculturalismo en el país donde los crímenes de estado son "perdonables"*, en: Mancera-Valencia F.J. (et. al.) (coord.). *Multi e interculturalidad. La diversidad en educación*. Laripse Ediciones y Centro de Investigación y Docencia. Cuerpos Académicos: Desarrollo y Gestión Intercultural en Educación, Educación y Diversidad, Comunicación y Educación. Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaría de Educación Cultura y Deporte. Pp.11-19. Chihuahua, Chih. México.
- KINCHELOE, J. L. AND STEINBERG, S. (1997) *Changing multiculturalism*. Buckingham, UK: Open University Press.
- MCLAREN, P. AND RYOO, J. J. (2012) *Revolutionary critical pedagogy against capitalist multicultural education*. In H. K. Wright, M. Singh, and R. Race (Eds.), *Precarious international multicultural education: Hegemony, dissent and rising alternatives* (pp. 61-81). Rotterdam, Netherlands: SensePublishers.
- MANCERA-VALENCIA F.J. (2016a). *La problematización de la diversidad: potencia de la pedagogía sociocultural* en: Mancera-Valencia F.J. (et. al.) (coord.). *Multi e interculturalidad. La diversidad en educación*. Laripse Ediciones y Centro de Investigación y Docencia. Cuerpos Académicos: Desarrollo y Gestión Intercultural en Educación, Educación y Diversidad, Comunicación y Educación. Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaría de Educación Cultura y Deporte. Pp.21-111. Chihuahua, Chih. México.
- _____. (2016b) *Descolonización de las Epistemologías Locales-Regionales desde la Pedagogía Sociocultural*. Tesis doctoral. Mención honorífica. Instituto de Pedagogía Crítica. Chihuahua, Chih. México.
- STEINBERG, S. (2009). (Ed.) *Diversity and multiculturalism: A reader*. New York, NY: Peter Lang.
- STEINBERG, S. (2001) (Ed.). *Multi/intercultural conversations: A reader*. New York, NY: Peter Lang.
- WILLINSKY, J. (2012). *What was multiculturalism?* In H. K. Wright, M. Singh, and R. Race (Eds.). *Precarious international multicultural education: Hegemony, dissent and rising alternatives* (15-39). Rotterdam, Netherlands: Sense Publishers.
- WITKER, JORGE (2011) *Los derechos económicos y sociales* (DESC). En el contexto de la globalización. Consultado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2897/4.pdf>.